

## Seguimiento al componente socorro y recuperación

**E**n esta cuarta parte del documento se presenta la información que respecta a los indicadores 21a “Tasa de mortalidad materna” y 21b “Tasa de matriculación primaria y secundaria, desglosada por sexo”. El objetivo propuesto en el Sistema de Indicadores por el Secretario General para estos dos aspectos consiste en tener en cuenta “las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos” (Consejo de Seguridad, 2010, septiembre: 49).

Tanto el 21a como el 21b son indicadores indirectos de “la medida en que se tienen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y niñas en la concepción, financiación y prestación de servicios básicos” (Consejo de Seguridad, 2010, septiembre: 50).

### 1. Tasa de mortalidad materna

El indicador 21a, correspondiente a esta sección, le hace seguimiento particular a lo planteado en los párrafos 8 y 9 de la Resolución 1325; 13 de la Resolución 1820; 13 de la Resolución 1888; y el párrafo 10 de la Resolución 1889 (anexo 10).

Para dar cuenta del cumplimiento de lo allí establecido, tanto el Sistema de las Naciones Unidas como los Estados Miembros deben presentar información sobre las tasas de mortalidad materna en el país, teniendo en cuenta el número de muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos sobre el número total de nacidos vivos. Según el sistema de seguimiento estas tasas “reflejan la calidad de los servicios públicos a que tienen acceso las mujeres y las niñas, como la educación básica, el transporte rural, los servicios de atención de la salud prenatales y obstétricos de urgencia” (Consejo de Seguridad, 2010, septiembre: 49). De igual manera se solicita una evaluación sobre los

cambios en la calidad de los servicios que reciben mujeres y niñas en especial en las zonas rurales, y determinar los factores que les impiden tener acceso a estos servicios. El tipo de información para este indicador es cuantitativa y debe provenir de informes oficiales (tabla 4.1).

El Estado colombiano no cuenta con información actualizada sobre mortalidad materna, la más reciente proveniente del Instituto Nacional de Salud no tiene cifras oficiales.

En el documento se han incluido datos del Consejo Nacional de Política Económica y Social, en el que se realiza un diagnóstico de la situación en 2008 y un balance con 1998. Le siguen datos del Departamento Nacional de Planeación, que cuenta con un informe de la tasa de mortalidad para el mismo año desagregada por departamento, también de 2008. La información más concreta adquirida proviene del Instituto Nacional de Salud, que dispone de un informe de datos reportados para 2012. Cabe anotar que estas cifras no se habían incluido en tasas oficiales de mortalidad materna al momento de ser realizado el informe. Finalmente se comenta el lanzamiento de una reciente iniciativa de varias entidades de salud para garantizar un mejor acceso a las mujeres embarazadas en el territorio nacional.

**Tabla 4.1** Componente socorro y recuperación – Indicador 21a

Objetivo. Se tienen en cuenta las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos								
Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1935 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
21 a)	Cuantitativo (informes que deben elaborarse siguiendo un formato estándar convenido).	Tasa de mortalidad materna.  Responsabilidad:  Sistema de las Naciones Unidas; Estados Miembros.	Número de muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos  Número de nacidos vivos  Las tasas de mortalidad materna reflejan la calidad de los servicios públicos a que tienen acceso las mujeres y las niñas, como la educación básica, el transporte rural, los servicios de atención de la salud prenatales y obstétricos de urgencia.	a. Evaluación de los cambios en los tipos y la calidad de los servicios que se ofrecen a las mujeres y las niñas, sobre todo en las zonas rurales.  b. Factores que impiden que las mujeres tengan acceso a los servicios pertinentes y gestiones para tratar de superar esos obstáculos.	8, 9	13	13	10

Fuente: Consejo de Seguridad (2010, septiembre).

Según información del Departamento Nacional de Planeación (DNP) la tasa de nacional de mortalidad materna en 2008 era de 62,76 por 100.000 nacidos vivos (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2011). La información desagregada por departamento (de los considerados en este seguimiento a la Resolución 1325) permite establecer que aquel con la tasa más alta es Magdalena (120,85), le siguen en orden descendente Bolívar con una tasa de 103,72; La Guajira con 101,4 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos; y por último, Atlántico, donde la tasa es de 72,41. En ninguno de ellos se logra el ODM en esta materia<sup>1</sup>. Sólo Bogotá cuenta con una tasa de muertes maternas que está por debajo con 39,97 por 100.000 nacidos vivos (tabla 4.2).

**Tabla 4.2** Defunciones maternas y razón de mortalidad materna, en los departamentos bajo seguimiento y para Bogotá

Departamento	Defunciones Maternas	Nacidos vivos			RMM (1)
		Total	Hombres	Mujeres	
Atlántico	30	41.432	21.202	20.230	72,41
Bolívar	32	30.851	16.196	14.655	103,72
La Guajira	13	12.821	6.677	6.144	101,40
Magdalena	27	22.341	11.674	10.667	120,85
Bogotá	47	117.590	60.524	57.066	39,97

(1) Razón de mortalidad materna (RMM): Número de defunciones maternas por 100.000 nacidos vivos.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), según cifras de DANE - EEVV Sin ajuste. Estimaciones mesa de trabajo ODM 4-5-6 2008.

<sup>1</sup> La meta es reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes, esto es para 2014 a 48,8 por 100.000 nacidos vivos.

Según información de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en 2009 la tasa nacional habría subido a cerca de 73 mujeres por 100.000 nacidos vivos (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2011, noviembre).

En el *Informe de derechos humanos de las mujeres y justicia de género*, la Corporación Humanas plantea que Colombia es el cuarto país de Suramérica con mayor índice de mortalidad materna, después de Bolivia, Perú y Ecuador (Corporación Humanas, 2011: 71).

Según la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la mortalidad materna afecta en su mayoría a mujeres de bajos recursos que viven en áreas rurales o en condición de marginalidad, muchas de ellas indígenas o adolescentes con embarazos no planificados (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012).

Ante lo elevado de las tasas, el 27 de febrero de 2012, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, Supersalud, y el Instituto Nacional de Salud suscribieron la Circular Conjunta Externa 005 con el objeto de promover e impulsar “acciones preventivas que propendan por el eficiente cumplimiento de la normatividad vigente para la intensificación de acciones para garantizar la maternidad segura a nivel nacional” (Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Salud y Protección Social, Supersalud, Instituto Nacional de Salud, 2012).

## Referencias

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2011, noviembre). Respuesta a Derecho de Petición.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamientos de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá.

Consejo de Seguridad. (2010, septiembre). *La mujer y la paz y la seguridad. Informe del Secretario General. S/2010/498*. Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2011). *Conpes Social*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Corporación Humanas. (2011). *Informe de derechos humanos de las mujeres y justicia de género Colombia 2009-2010*. Bogotá.

Instituto Nacional de Salud. (2012). *Informe del evento mortalidad materna, hasta el periodo epidemiológico décimo del año 2012*.

Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Salud y Protección Social, Supersalud, Instituto Nacional de Salud. (2012). *Circular Conjunta Externa 005*.

Profamilia. (2011). Encuestas en zonas marginadas. *Salud sexual y reproductiva, desplazamiento forzado y pobreza 2000-2011*. Bogotá.

## Anexo 10. Párrafos de las resoluciones relacionados con el indicador

### Resolución 1325 (S/RES/1325, 2000)

8. Pide a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas:

a. Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos.

b. Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz.

c. Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial.

9. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y las niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos del 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

### Resolución 1820 (S/RES/1820, 2008)

13. Insta a todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras a que apoyen el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales, en particular de los sistemas judiciales y de salud, y las redes locales de la sociedad civil para que presten asistencia sostenible a las víctimas de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y situaciones posteriores.

### Resolución 1888 (S/RES/1888, 2009)

13. Alienta a los Estados a que, con apoyo de la comunidad internacional, aumenten el acceso a la atención de la salud, el apoyo psicosocial, la asistencia jurídica y los servicios de reintegración socioeconómica para las víctimas de la violencia sexual, en particular de zonas rurales.

### Resolución 1889 (S/RES/1889, 2009)

10. Alienta a los Estados Miembros que se encuentran en situaciones posteriores a conflictos a que, en consulta con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, definan de manera pormenorizada las necesidades y prioridades relativas a las mujeres y las niñas y formulen estrategias concretas, de conformidad con sus respectivos sistemas jurídicos, para atender esas necesidades y prioridades. Estas abarcan, entre otras cosas, la prestación de apoyo para que las mujeres y las niñas tengan mayor seguridad física y mejores condiciones socioeconómicas, mediante la educación, actividades generadoras de ingresos, acceso a los servicios básicos, en particular los de salud, incluida la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos y la salud mental, un sistema de aplicación de la ley que tenga en cuenta las cuestiones de género y el acceso a la justicia, así como la mejora de la capacidad de la mujer para participar en la adopción de decisiones en el ámbito público a todos los niveles;

## 2. Tasa de matriculación primaria y secundaria

El indicador 21b le hace seguimiento particular a lo planteado en el párrafo 9 de la Resolución 1325 y al párrafo 11 de la Resolución 1889 (anexo 11). Se solicita tanto al Sistema de las Naciones Unidas como a los Estados Miembros suministrar información sobre las tasas de matriculación en educación primaria y secundaria, desagregadas por sexo, en cada país teniendo en cuenta el número total de niños en edad escolar. Esta información sirve para evaluar los cambios en la calidad de los servicios que reciben mujeres y niñas en especial en las zonas rurales, y tener en cuenta factores que les impiden tener acceso a estos servicios. El método de recolección de los datos es cuantitativo y debe provenir de encuestas (tabla 4.3).

En esta sección se encuentran entonces, en primera instancia, datos del DANE, en los que se calcula la tasa neta de asistencia escolar primaria y secundaria. Debido a que no ha sido posible ubicar tasas de matriculación, se ha incluido información que permite hacer un análisis de la asistencia y matriculación escolar en Colombia, como las encuestas realizadas por Profamilia en 2010 y estadísticas del Ministerio de Educación Nacional.

No se cuenta con elementos que permitan hacer una evaluación de los cambios durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos. Sin embargo se tiene información sobre la preocupación del gobierno en cuanto al alcance y cobertura de la educación, por lo cual se ha incluido al cierre de la sección el programa de la Red Juntos.

**Tabla 4.3.** Componente socorro y recuperación – Indicador 21b

<b>Objetivo.</b> Se tienen en cuenta las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos								
Número	Tipo	Denominación	Descripción	Cuestiones particulares que deben figurar en el texto justificativo	Párrafos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad			
					1935 (2000)	1820 (2008)	1888 (2009)	1889 (2009)
21b	Cuantitativo (encuestas que exigen una preparación metodológica y planificación).	Tasas netas de matriculación primaria y secundaria, desglosadas por sexo.  Responsabilidad: sistema de las Naciones Unidas; Estados Miembros	Número de niños matriculados en la enseñanza primaria ----- Número total de niños  Número de niños matriculados en la enseñanza secundaria ----- Número total de niños  • Número de niños: número de niños en edad escolar oficial (correspondiente al nivel de educación pertinente).  • Información desglosada por sexo.	a. Evaluación de los cambios en los tipos y la calidad de los servicios que se ofrecen a las mujeres y las niñas, sobre todo en las zonas rurales.  b. Factores que impiden que las mujeres tengan acceso a los servicios pertinentes y gestiones para tratar de superar esos obstáculos.	9			11

Fuente: Consejo de Seguridad (2010, septiembre).

## 2.1 Tasas de asistencia escolar

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proporciona la tasa neta de asistencia escolar en educación primaria y secundaria desagregada por sexo<sup>2</sup>. La tabla 4.4 incluye la tasa neta de asistencia en primaria y la tabla 4.5 en secundaria. El porcentaje de asistencia escolar en primaria es mucho mayor al de asistencia en secundaria, aunque ambos presentan un incremento entre 2007 y 2011.

**Tabla 4.4** Tasa neta de asistencia escolar - primaria

Sexo	2007	2008	2009	2010	2011
Femenino	82	86	87	87	88
Masculino	81	86	87	88	87
Total	82	86	87	88	88

Fuente: Boletín de Género, DANE 2011.

**Tabla 4.5** Tasa neta de asistencia escolar – secundaria (%)

Sexo	2007	2008	2009	2010	2011
Femenino	66	71	73	73	75
Masculino	61	63	66	67	66
Total	63	67	69	70	70

Fuente: Boletín de Género, DANE 2011.

Estas tablas dan cuenta de una alta tasa de asistencia escolar en la primaria, que se mantiene similar para hombres y mujeres. Sin embargo, la tasa disminuye en el caso de la educación secundaria, siendo mayor la de las mujeres en todos los años comparados. Por ejemplo se observa esta tendencia en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2010, en la que el porcentaje de asistencia escolar es más alto en primaria tanto en zonas rurales como urbanas –y el porcentaje de niñas es un poco mayor que el de niños– (tablas 4.6 y 4.7).

**Tabla 4.6** Porcentaje de matriculación escolar en zona urbana (%)

Edad	Femenino	Masculino	Total
6-10	98	97	97
11-15	96	95	95

Fuente: Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2010.

**Tabla 4.7** Porcentaje de matriculación escolar en zona rural (%)

Edad	Femenino	Masculino	Total
6-10	96	96	96
11-15	91	87	89

Fuente: Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2010.

El Ministerio de Educación Nacional informó que en 2010 se matricularon 4.000.622 niños y 3.865.919 niñas en primaria y secundaria, para un total de 7.866.541 (Ministerio de Educación Nacional, noviembre de 2011); en concordancia con la tasa de asistencia para 2010, el número de niñas matriculadas en ese año fue menor con respecto al número de niños, cuando por lo general la tendencia es al contrario.

En los lineamientos de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres, de la Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, se provee la siguiente información:

Según el DANE la cantidad de mujeres en extraedad en instituciones oficiales, aumentó en 17,1% entre 2008 y 2010, mientras que el número de hombres lo hizo en 13,7%. Aun así, si se examinan los datos de la Encuesta de Calidad de Vida de 2010, no existen diferencias significativas entre las tasas de repitencia de cursos entre niños y niñas, lo cual lleva a pensar que las mujeres encuentran mayores dificultades que los hombres para finalizar su educación básica asociadas a contextos particulares, entre ellas, el embarazo adolescente y/o la violencia en contra de las niñas y adolescentes (Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, 2012: 35):

<sup>2</sup> En el Boletín de Género de 2011 del DANE se proporciona la tasa neta de asistencia escolar en educación primaria y secundaria desagregada por sexo. La información de este boletín proviene de la Gran Encuesta Integrada de Hogares y de la Encuesta de Calidad de Vida.

## 2.2 Red Juntos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

La Red Juntos es un proyecto del Plan Nacional de Desarrollo del presidente Juan Manuel Santos para el apoyo de la superación de la pobreza extrema. Esta red, según el Ministerio de Educación Nacional:

Permite identificar y ubicar población en edad escolar por fuera del sistema, personas iletradas o con discapacidad, así como menores trabajadores, a través de 4.885 cogestores sociales en campo (en 637 municipios) y del Sistema de Información con Línea de Base y seguimiento a las familias (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

Así, el MEN y el sector educativo aportan a esta red con una serie de estrategias en materia de educación:

### 1. Atención integral a la Primera Infancia

- Dirigida a niños y niñas menores de 5 años: los vincula a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.

### 2. Prestación del servicio educativo formal (mediante educación regular, modelos educativos y procesos de reorganización institucional)

- Dirigido a menores en edad escolar, incluyendo aquellos con discapacidad, brinda atención a quienes no hayan terminado el ciclo básico.

### 3. Alfabetización

- Dirigida a adultos entre 18 y 65 años.

### 4. Asegurar acceso y permanencia al sector educativo de las niñas, niños y jóvenes, contribuyendo así a erradicar las peores formas de trabajo infantil

- Ningún niño o niña menor de 15 años está vinculado a actividades laborales.

### 5. Articulación de la educación media con la educación superior y formación para el trabajo

- Una vez concluido el ciclo básico, quienes lo deseen, se vinculan a la educación media y a programas de educación superior o formación para el trabajo (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

## Referencias

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamientos de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2011, noviembre). Respuesta a Derecho de Petición.

Consejo de Seguridad. (2010, septiembre). *La mujer y la paz y la seguridad. Informe del Secretario General. S/2010/498*. Naciones Unidas.

Ministerio de Educación Nacional. (Noviembre de 2011). Respuesta a Derecho de Petición.

Ministerio de Educación Nacional. (Junio de 2009). *El MEN y la Red Juntos*. [Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-193294.html>] (consulta: enero de 2013).

Profamilia. (2010). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. Bogotá.

## **Anexo 11. Párrafos de las resoluciones relacionados con el indicador**

### **Resolución 1325 (S/RES/1325, 2000)**

9. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y las niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

### **Resolución 1889 (S/RES/1889, 2009)**

11. Insta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que tomen todas las medidas viables para asegurar que las mujeres y las niñas tengan igual acceso a la educación en las situaciones posteriores a conflictos, dado el papel fundamental que tiene la educación en el fomento de la participación de la mujer en la toma de decisiones después de los conflictos.